

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada con estudiante de Derecho, por **MARCELA COLMENARES GONZÁLEZ** contra la sociedad **SANTANDEREANA DE LIMPIEZA S.A.S.**, representada legalmente por **JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BLANCO**, o quien haga sus veces, observa el Despacho que la parte actora no corrigió la totalidad de defectos advertidos en auto del 19 de febrero de 2024, concretamente el descrito en el numeral 4º, pues si bien discrimina las sumas sobre las cuales solicita se libre mandamiento, la información allí descrita no es coherente con el título, pues en este último, la demandada se comprometió a pagar las sumas de \$383.205 el 27 de julio de 2023 y \$1.165.999 el 5 de septiembre de 2023 y en la demanda cita unas acreencias laborales que no coinciden con aquellas cifras, además, incluye montos y conceptos ajenos a la conciliación (indemnización moratoria).

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

RECHAZAR la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada con apoderada especial, por **MARCELA COLMENARES GONZÁLEZ** contra **SANTANDEREANA DE LIMPIEZA S.A.S.**, representada legalmente por **JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BLANCO**, o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 032 del 5 DE MARZO DE 2024.

Mónica Andrea Durán Díaz

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f42237af965269efa3ee49c151ae02843cc5a7a92fe978dac52dea1ffc8f6f**

Documento generado en 04/03/2024 03:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>